

**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, EN SESIÓN
EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2025**

Asistentes:

Presidente:

D. Fernando J. Rodríguez Alonso (Presencial)

Vocales:

D. Ángel Molina Martínez (presencial)

D^a Miryam Rodríguez López (presencial)

D. Luis Sánchez Arévalo (presencial)

D. Pedro Martínez Córdoba (presencial)

D^a María Sánchez Gómez (presencial)

D^a Elvira Sánchez Sánchez (presencial)

D^a María García Gómez (presencial)

D. Ignacio Javier Rivas Serrano (presencial)

D^a M^a Ángeles Carpio Pérez (presencial)

Interventor:

D. José Joaquín González Masa (presencial)

Secretario:

D. Andrés García Camazano (presencial)

Asisten:

D. Francisco Muñiz Hernández, Director de Área de Régimen Interior (telemática)

En Salamanca, siendo las ocho y treinta y uno minutos del día 17 de marzo de 2025, se reúne en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión extraordinaria y urgente celebrada de forma mixta, vía presencial y telemática, para tratar asuntos de su competencia.

Asisten los señores Concejales arriba relacionados. Abierta la Sesión, el Presidente de la Comisión da cuenta de los asuntos a tratar.

1. Apreciación de la urgencia de la Comisión.

El Presidente de la Comisión informa que se ha convocado con urgencia para poder llevar los expedientes de reconocimiento de crédito al Pleno de esta misma semana.

Se aprueba la urgencia con todos los votos a favor.

2. Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del OAGER del ejercicio 2024 (nº de orden 36/2025 OP)

El Presidente de la Comisión informa que va a tratar conjuntamente los puntos 2, 3 y 4 ya que se trata de dar cuenta de la liquidación del presupuesto del OAGER, del General del Ayuntamiento y del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

En cuanto a la liquidación del presupuesto del OAGER, ya se ha remitido la documentación y se ve que ha cerrado con un remanente de tesorería para gastos generales de 204.609,87€. Es una liquidación sencilla porque su fuente de financiación son las transferencias que le hace el Ayuntamiento de Salamanca.

En cuanto a la liquidación del presupuesto general de la corporación, de la que también se ha remitido la documentación, se puede ver que el ejercicio 2024 se cerró con un remanente de tesorería para gastos generales de 20.786.127,86€ tras ejecutarse un gasto total cercano a los 194,5 millones de euros. Hay dos parámetros que son muy importantes para las entidades locales, porque determinan además su capacidad para endeudarse y son el ahorro neto, que en este caso se cierra la liquidación de 2024 con un ahorro neto positivo de 22.032.021,04€ y también el volumen de endeudamiento, que cierra el 2024 en 37,97% inferior al 44% que se había previsto y una deuda total de 70.135.669,92€ que están por debajo de los 73 millones que se habían previsto inicialmente.

En cuanto al informe de la Intervención Municipal del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en el consolidado del Ayuntamiento y todos sus entes dependientes, se cerró con una capacidad de financiación que se denomina superávit en términos de estabilidad presupuestaria de 5.665.201,33€.

La Comisión se dio por enterada.

3. Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de aprobación de la liquidación del Presupuesto General de la corporación del ejercicio 2024 (nº de orden 37/2025 OP)

Se ha explicado en el punto 2.

La Comisión se dio por enterada.



4. Dar cuenta del informe del Interventor del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Salamanca del ejercicio 2024 y de las Entidades Dependientes, incluidas en el artículo 4.1 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre (R.L.E.P.) (nº orden 38/2025 OP)

Se ha explicado en el punto 2.

La Comisión se dio por enterada.

5. Expediente incoado para aprobación del Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2025 (nº de orden 30/2025 OP)

El Presidente de la Comisión expone que se trata, tanto el punto 5 como el punto 6, de sendos expedientes de reconocimientos extrajudiciales de créditos. El REC 3 se trata de facturas que han tenido entrada en este ejercicio pero que corresponden a trabajos realizados en el ejercicio anterior, se ve en la documentación que a propuesta de la propia Intervención, se corrige el importe total del mismo ya que se había incluido una factura por error ya aprobada en un reconocimiento anterior ante el Pleno.

Se adoptó dictamen favorable a la aprobación del expediente con el voto a favor del grupo Popular y la abstención del grupo Socialista, del grupo Mixto y del concejal no adscrito.

6. Expediente incoado para aprobación del Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2025 - 413 (nº de orden 31/2025 OP)

El REC 4 correspondiente a la cuenta 413, que son las facturas que han entrado antes del 31 de diciembre del año pasado pero ya cerrado el ejercicio, se acompaña también la documentación con todo el detalle.

Se adoptó dictamen favorable a la aprobación del expediente con el voto a favor del grupo Popular y la abstención del grupo Socialista, del grupo Mixto y del concejal no adscrito.

Y siendo las ocho y cuarenta y uno se levantó la Sesión, ordenando el Presidente la confección de este Acta que, como Secretario, CERTIFICO,

Fdo. Fernando J. Rodríguez Alonso

Fdo. Andrés García Camazano